

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2021

Control Fiscal Oportuno Y Participativo



JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Contraloría General del Departamento de Sucre

COMITÉ DIRECTIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

RAFAEL PATRON MARTINEZ
Subcontralor

BIVIANA TRUCCO RODRÍGUEZ
Asesor de Despacho

JHON IBAÑEZ ANDRADE
Asesor Jurídico

JACKELIN FAJARDO MARTÍNEZ
Asesora de Planeación

MIGUEL RAMIREZ MONTES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

ZAYDA MUÑOZ MENDOZA
Jefe del Área de Gestión Administrativa Integral

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe de Oficina de Control Fiscal y Auditoria

CRISTIAN GIMENEZ GIL
Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

FABIO SIERRA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Gestión Financiera

SUMAYA ESTRADA CURE
Tesorera

ARMANDO PEREZ LOPEZ
Profesional Universitario Contador

TABLA DE CONTENIDO.

	Pág.
1 PRESENTACIÓN	4
2 INTRODUCCIÓN	5
	7
TITULO I. GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.	
1 MARCO GENERAL.	7
1.1 MISIÓN.	9
1.2 VISIÓN.	9
1.3 ORIENTACION FILOSOFICA.	9
1.4 PRINCIPIOS ETICOS.	9
1.4.1 ÉTICA E INDEPENDENCIA.	9
1.4.2 SEGURIDAD, CONFIANZA Y CREDIBILIDAD.	9
1.4.3 INTEGRIDAD.	9
1.4.4 INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.	10
1.4.5 NEUTRALIDAD POLÍTICA.	10
1.4.6 CONFLICTOS DE INTERÉS.	10
1.4.7 COMPETENCIA PROFESIONAL.	10
1.4.8 DESARROLLO PROFESIONAL.	10
1.5 VALORES ETICOS.	10
1.5.1 HONESTIDAD.	10
1.5.2 RESPETO.	10
1.5.3 COMPROMISO.	10
1.5.4 DILIGENCIA.	11
1.5.5 JUSTICIA	11
1.6 Slogan 2020-2021.	11
1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	11
1.8 MAPA DE PROCESOS.	11
1.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.	12
1.10. MACRO PROCESO ESTRATÉGICO.	12
1.10.1 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.	12
1.10.2 Objetivo	12
1.10.3 Responsabilidad.	12
1.11 MACRO PROCESO MISIONALES.	12
1.11.1 PROCESO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO	12
1.11.1.1 Objetivo	12
1.11.1.2 Responsabilidad	12
1.11.2. PROCESO DE CONTROL FISCAL.	12
1.11.2.1 Objetivo.	13
1.11.2.2 Responsabilidad.	13
1.11.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA.	13
1.11.3.1 Objetivo.	13
1.11.3.2 Responsabilidad.	13
1.11.4 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.	13
1.11.4.1 Objetivo.	13
1.11.4.2 Responsabilidad.	13
1.12 MACROPROCESO DE APOYO.	13
1.12.1 PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL.	14
1.12.1.1 Objetivo.	13
1.12.1.2 Responsabilidad.	13
1.12.2 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL.	14
1.12.2.1 Objetivos.	14
1.12.2.2 Responsabilidad	14
PROCESO GESTION RECURSO FÍSICO.	14
1.12.3.1 Objetivos.	14
1.12.3.2 Responsabilidad.	14
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	14
1.12.4.1 Objetivo.	14

1.12.4.2 Responsabilidad.	14
1.13 MACRO PROCESO DE EVALUACION.	14
1.13.1 PROCESO MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL.	14
1.13.1.1 Objetivo.	14
1.13.1.2 Responsabilidad.	14
TITULO II. PROCESO METODOLOGICO.	15
2 METODOLOGIA.	15
2.1 FASE PRELIMINAR.	15
2.2 FASE DE APROBACION.	15
2.3 FASE DE SOCIALIZACION.	15
2.4 EDICIÓN.	15
2.5 FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	15
2.6 DIAGNOSTICO GENERAL DE LA CONTRALORIA.	16
2.7 MATRIZ DOFA.	16
2.7.1 DEBILIDADES.	16
2.7.2 OPORTUNIDADES.	16
2.7.3 FORTALEZAS.	17
2.7.4 AMENAZAS.	17
2.7.5 Estrategias FO: De Potencial.	17
2.7.6 Estrategias DO: De Desafío.	18
2.7.7 Estrategias FA: De Riesgo.	18
2.7.8 Estrategias DA: Limitantes.	18
TITULO III. ORIENTACIONES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICAS.	18
3.0 OBJETIVO GENERAL.	18
3.1 OBJETIVO INSTITUCIONAL: FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	18
3.1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: 1.	18
3.1.2 ESTRATEGIA Y METAS.	18
3.2 OBJETIVO INSTITUCIONAL: PROMOVER EL CONTROL SOCIAL.	19
3.2.1 OBJETIVO ESTRATEGICO.	19
3.2.2 ESTRATEGIA Y METAS.	19
3.3 OBJETIVO INSTITUCIONAL: MODERNIZAR LA GESTION DE LA CGDS.	20
3.3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: 3	20
3.3.2 ESTRATEGIAS Y META.	20
3.4 OBJETIVO INSTITUCIONAL: VIGILANCIA Y CONTROL CONTRA LA CORRUPCIÓN.	21
3.4.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 4.	21
3.4.2 ESTRATEGIA Y META.	21

1. PRESENTACION.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, presenta y pone a disposición de todos los servidores públicos de la Entidad y de la Comunidad en general el Plan Estratégico 2020-2021 “*Control Fiscal Oportuno Y Participativo*”, el cual marcará la ruta de la gestión para el logro de los Objetivos propuestos a través de la implementación de las Estrategias y Acciones asociadas a éstas.

En esta transición en la que se encuentra las Contralorías es imperante el compromiso social que nos asiste con la ciudadanía, nuestras estrategias están encaminadas al nuevo horizonte del devenir del control fiscal el cual exige la actualización de nuestros procesos y procedimientos en el proceso auditor, contar con una infraestructura física que garantice el acceso a toda la población para brindar un control más cercano, oportuno y participativo, con tecnología moderna que garantice la transparencia, confiabilidad, eficiencia y eficacia de nuestros procesos, con un talento humano actualizado en el control fiscal, el cual nos permitirá mejorar los indicadores de desempeño y gestión.

Nuestras actuaciones van de la mano con la ciudadanía, es nuestra puesta en marcha y nuestra estrategia principal en este plan estratégico, orientado a promover y formar una participación activa de la ciudadanía comprometida con las buenas prácticas del uso de lo público.

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General Departamento de Sucre 2020-2021

2. INTRODUCCIÓN.

En este periodo de transición en el que se encuentran las contralorías en Colombia y las exigencias de la sociedad moderna se requiere la adaptación de las organizaciones de control fiscal a las nuevas realidades de la administración de los recursos, de manera que permita mitigar las dificultades que actualmente se presentan para cumplir su objetivo principal, esto es; la protección del recurso público en el marco de la lucha contra la corrupción. Por ello, esta herramienta de planeación, brindará los lineamientos que el equipo de trabajo de la Contraloría General del Departamento de Sucre debe seguir para el logro de la misión y visión institucional.

El presente Plan Estratégico se fundamenta en la Constitución Nacional, en la Ley 42 de 1993, ley 610 de 2000, Ley 850 de 2003, Ley 1416 de 2010 Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, “Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2020 “ el Honorable Congreso de la República aprobó disposiciones de suma importancia para la Contraloría General de la Republica dirigida al fortalecimiento, especialización y modernización de la entidad frente a los actuales retos en la vigilancia y control fiscales de los recursos públicos . (...)", Principios de la función pública, los principios del sistema de gestión de calidad y la Gestión de riesgos como medida preventiva de la gestión.

El Plan Estratégico 2020-2021 “Control *Fiscal oportuno y participativo*” de la Contraloría General del Departamento de Sucre será la carta de navegación durante estos dos años el cual nos permitirá avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados, identificando objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados macro que involucra el mediano y largo plazo que apoye la identificación de acciones que establezcan las prioridades institucionales.

El presente instrumento de trabajo, se elaboró mediante la estrategia de construcción de lluvias de ideas, en consenso, que en diferentes sesiones de trabajo se fueron concertando de manera conjunta con los funcionarios de la entidad atendiendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Así mismo se elaboró el diagnóstico de la entidad a través de la matriz DOFA y se efectuó la revisión detallada del estado en el que se encuentran todos los niveles organizacionales, obteniendo como resultado el proyecto estratégico institucional, elaborado con elementos de juicio que contribuirán en el fortalecimiento y a la mejora continua del control fiscal.

Para el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos nos concentraremos en la optimización de los procesos misionales, incorporando herramientas tecnológicas, capacitando el recurso humano de la entidad con el propósito de superar dificultades que se presentan en el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal, producto de la diversidad de asuntos y temas concentrados en una sola dependencia, fortaleciendo la etapa de planeación y ejecución de auditorías que permitan tener procesos con calidad, implementando políticas procesos y procedimientos que permitan el fortalecimiento operativo de la entidad, empoderando a la ciudadanía promoviendo y destacando a los veedores que asumen su derecho a vigilar los recursos públicos con el acompañamiento máximo del ente de control fiscal, implementado mecanismos a través de los cuales se divulgue información de interés público y permita interactuar con la ciudadanía, para la promoción de la transparencia y participación.

Nuestro slogan “*control fiscal oportuno y participativo*”, es nuestra estrategia orientada a promover, formar y garantizar una participación activa y comprometida con la ciudadanía; es nuestro llamado al ciudadano a vincularse de manera activa a la vigilancia de la gestión pública para la lucha contra la corrupción, es nuestra misión con el ciudadano el garantizarle de manera oportuna el cumplimiento de las buenas inversiones de los dineros del Estado.

Este documento está dividido en tres partes: 1.) Se enuncia la naturaleza de la entidad, la misión, visión y valores institucionales; 2.) Se presenta el proceso metodológico y el análisis de la situación actual, y 3.) Se describen los objetivos corporativos, estratégicos, plan de seguimiento y evaluación y los planes de acción.

TITULO I. GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Calle 20 # 20 - 47
Edificio La Sabanera, Piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5) 2714138

contrasucree@contraloriasucree.gov.co
www.contraloriasucree.gov.co

Nit: 892280017-1

Página 6 de 21

1. MARCO GENERAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre: *Naturaleza Jurídica y Organización*

NATURALEZA

“La Contraloría General del Departamento de Sucre, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.” Inciso 4, Artículo 267 de la Constitución Política.

COMPETENCIA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE FRENTE A LOS RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

El artículo 89 de la Ley 715 de 2001 establece que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin ésta establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

A su vez la Resolución 5678 de 2005” *por medio de la cual se establece el Sistema de Vigilancia Especial al Sistema General de Participaciones para la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales*” prescribe: **ARTICULO 5°. COMPETENCIA CONCURRENTE.** La Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales concurren en la competencia para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal al Sistema General de Participaciones; sin perjuicio del control y verificación del uso legal que de estos recursos recae constitucional y legalmente en la Contraloría General de la República.

“**PARÁGRAFO 1º.** Entiéndase por concurrencia, la atribución de que gozan tanto la Contraloría General de la República como las contralorías territoriales para la vigilancia y control fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones, sin que la misma pueda interpretarse como la simultaneidad en su ejercicio, para lo cual se establecerán los procedimientos de coordinación previstos en la presente Resolución.

“**PARÁGRAFO 2º.** Al asumir las Contralorías Territoriales, por vía de la competencia concurrente, el ejercicio de las acciones de vigilancia y control fiscal al Sistema General de Participaciones en el Ente Territorial de su jurisdicción, estarán en el deber legal de realizar los diferentes reportes e informes periódicos que disponga la Contraloría General de la

República, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III de esta Resolución.

“**ARTÍCULO 6°. COMPETENCIA PREVALENTE.** La Contraloría General de la República tiene competencia prevalente para avocar las acciones de vigilancia y control fiscal a los recursos transferidos por la Nación a las entidades territoriales, respecto de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales en el ámbito de su jurisdicción; conforme a las reglas que bajo criterios de coordinación se establecen en esta Resolución.

“**PARÁGRAFO.** En ejercicio de esta competencia, la Contraloría General de la República podrá asumir las diferentes acciones de vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción de su Plan General de Auditoría para cada vigencia; el cual será comunicado en oportunidad a la Contraloría Territorial correspondiente, para que se abstenga de hacer lo propio.

“**ARTÍCULO 7º. CRITERIOS PARA DISPONER LA COMPETENCIA PREVALENTE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** En el ejercicio de la competencia prevalente para la vigilancia y el control fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones, la Contraloría General de la República podrá asumir el conocimiento de las acciones de control fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo anterior; con sujeción a los siguientes criterios:

“1. Por falta de capacidad para el ejercicio de la competencia concurrente por una Contraloría Departamental, Distrital o Municipal. “2. Cuando la Contraloría General de la República tenga graves indicios de la falta de efectividad u objetividad de la auditoría que se haya practicado para vigencia anterior.

“3. En el evento de presentarse incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Resolución por parte de las Contralorías Territoriales, respecto de la Contraloría General de la República, que impidan el seguimiento, control y verificación a los recursos del Sistema General de Participaciones.”

“**ARTICULO 9º PLAN GENERAL DE AUDITORIAS.** Para garantizar la adecuada coordinación en la ejecución de los procesos auditores, una vez la Contraloría General de la República establezca los lineamientos que aplicará para fijar su Plan General de Auditorias para la vigilancia fiscal respectiva y defina las entidades territoriales y los recursos del sistema General de Participaciones que auditará, las dará a conocer a las Contralorías Territoriales, las cuales, al programar y diseñar su Plan de Auditorias, deberán tenerlas en cuenta para no duplicar procesos.

La jurisprudencia, ya determinó que la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales **concurren en el control fiscal sobre el uso de los recursos del sistema general de participaciones** por parte de las entidades territoriales. En la jurisprudencia se señala, asimismo, que la Contraloría General de la República tiene una facultad prevalente, lo que significa que ella puede desplazar a las contralorías territoriales que han iniciado un proceso de responsabilidad fiscal por causa de la gestión de esos recursos, pero no está obligada a desplazarlas. El mismo inciso siete del artículo 89 de la Ley 715 de 2001 establece que las contralorías territoriales participarán en el control fiscal sobre el uso de los recursos provenientes del sistema general de participaciones, pues en la norma se dispone que la Contraloría General de la República deberá establecer con aquellas un sistema de vigilancia especial de estos recursos. De esta manera, esta disposición se encuentra en armonía con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 del Decreto – Ley 267 de 2000 –. Además, considera esta Sala que el hecho de que la Contraloría General de la República no hubiera dictado la resolución respectiva para la coordinación de las actividades de control fiscal entre los distintos niveles no aparejaba que las contralorías territoriales perdieran su atribución de vigilar la gestión sobre los mencionados recursos. Dicha atribución emana de la Constitución y ya había sido desarrollada por las leyes vigentes. (Sentencias C-403-1999, C-127-2002, T-107 -2006).

1.1 MISIÓN

Ejercer el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos de manera oportuna, eficiente y eficaz, el cual reconoce a la ciudadanía como un aliado estratégico para hacer frente la lucha contra la corrupción, comprometiéndose con el bienestar de la región en la defensa del uso adecuado de los recursos públicos que aseguran que el bienestar social se haga realidad, que el desarrollo se materialice en obras y que las necesidades sociales se satisfagan de acuerdo a lo planificado.

1.2 VISIÓN

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en el año 2021, será reconocida como entidad territorial líder en el ejercicio del control fiscal oportuno y participativo rescatando las buenas prácticas del manejo de lo público y generando credibilidad y confianza en nuestros entes sujetos de control y la ciudadanía.

1.3 ORIENTACION FILOSOFICA

Los siguientes principios y valores se constituyen en la vida de nuestra entidad y sirven de guía o marco de referencia del accionar personal e institucional:

1.4 PRINCIPIOS ETICOS

En la Contraloría General del Departamental de Sucre, nos regulamos por las normas de conducta que establece la Ley de Ética de la Función Pública que debe regir en el ejercicio responsable, honesto, justo, digno y transparente desempeño por parte de quienes detentan la obligación de desarrollarla, en cualquiera de las jerarquías, formas o lugares en donde la ejerzan, siempre que sea a nombre del Estado o a su servicio, o a cualquiera de sus entidades¹ y nos fundamentamos en los principios para las auditorias de la CGR.

1.4.1 ÉTICA E INDEPENDENCIA.

Los funcionarios deben observar y cumplir sus funciones de conformidad con el código de ética vigente y con los requisitos técnicos establecidos por la CGDS.

1.4.2 SEGURIDAD, CONFIANZA Y CREDIBILIDAD.

Que la conducta y el enfoque de la CGDS sean irreprochables, no susciten sospechas y sean dignos de respeto y confianza.

1.4.3 INTEGRIDAD.

Los funcionarios están obligados a cumplir normas elevadas de conducta durante su trabajo y en sus relaciones con el personal de los sujetos fiscalizados. Para preservar la confianza de la ciudadana, la conducta de debe ser irreprochable y estar por encima de toda sospecha.

1.4.4 INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

¹ Ley de Ética de la Función Pública

Los funcionarios deben ser independientes respecto al sujeto fiscalizado y a otros grupos de intereses externos; así mismo, ser objetivos al tratar las cuestiones y los temas sometidos a revisión. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada.

1.4.5 NEUTRALIDAD POLÍTICA.

Mantendrá la neutralidad política -tanto la real como la percibida. Por lo tanto, es importante que los funcionarios conserven su independencia con respecto a las influencias políticas para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades.

1.4.6 CONFLICTOS DE INTERÉS.

Los funcionarios deberán proteger su independencia y cualquier posible conflicto de intereses evitando las relaciones o vínculos de diversa índole con el sujeto de control o con sus administradores y rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre la independencia y la integridad del funcionario.

1.4.7 COMPETENCIA PROFESIONAL.

Los funcionarios tienen la obligación de actuar en todo momento de manera profesional y de aplicar elevados niveles profesionales en la realización de su trabajo con objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.

1.4.8 DESARROLLO PROFESIONAL.

Los funcionarios tienen la obligación continuada de actualizar y mejorar las capacidades requeridas para el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

1.5.0 VALORES ETICOS

En la Contraloría General del Departamento de Sucre siguiendo las directrices de la Función Pública en optar por un código tipo o general de conducta para el servicio público colombiano reconocemos y actuamos bajo los valores el Código de Integridad:²

1.5.1 HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

1.5.2 RESPETO Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

1.5.3 COMPROMISO Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

² Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público. caja de herramientas . 2017.

1.5.4 DILIGENCIA: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

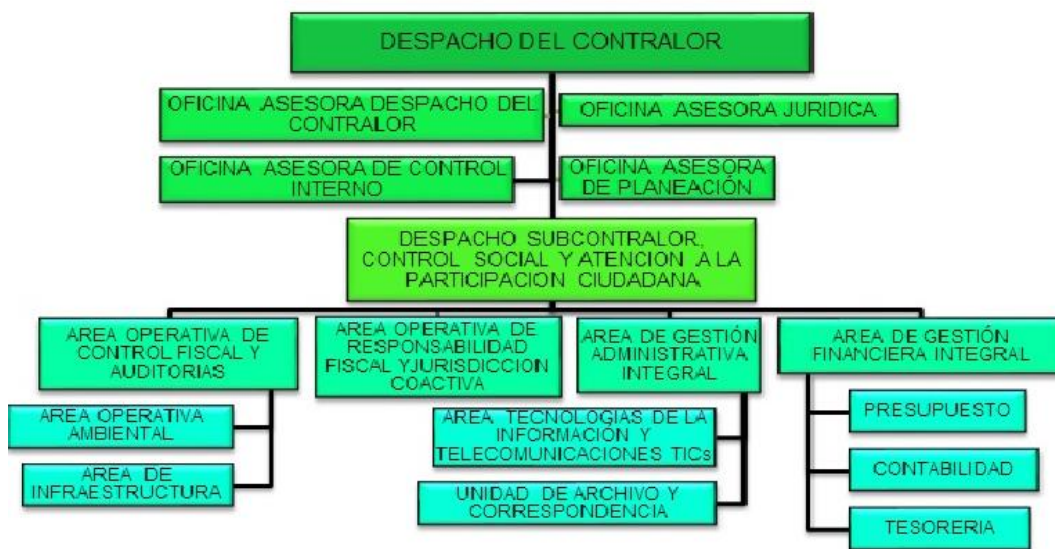
1.5.5 JUSTICIA: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

1.6 Slogan 2020-2021.

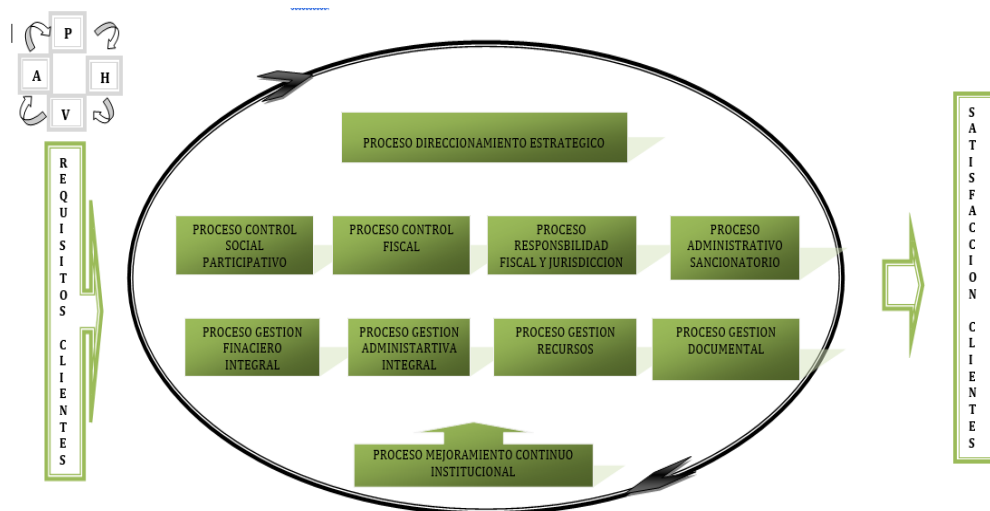
“Control fiscal oportuno y participativo”

1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre cuenta con una planta de personal constituida por 49 servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:



1.8 MAPA DE PROCESOS.



1.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.

Con el fin de darle cumplimiento a la ley 872 de 2003 y al decreto 4485 de 2009, y a la armonización con los lineamientos de la presente resolución, se adoptará un enfoque basado en procesos, el cual permite mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño de las entidades. De manera adicional, puede aplicarse a todos los procesos la metodología conocida como: “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA). La Contraloría General del Departamento de Sucre, adopta el modelo de operación por proceso que integra diez (10) procesos.

El Modelo de Operación por Proceso está compuesto por cuatro Macro procesos y 10 procesos:

1.10 MACRO PROCESO ESTRATÉGICO: El cual contiene un (1) proceso.

1.10.1 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

1.10.2 Objetivo.

Definir, Adoptar y comunicar la misión, visión, objetivos, política, Plan General de Auditorías y demás herramientas de planeación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, orientadas a las necesidades de la organización, la comunidad sucreña y al ejercicio de la vigilancia de gestión fiscal, y su despliegue hacia todos los niveles de la organización, comunidad y demás personas interesadas.

1.10.3 Responsabilidad.

Contralor General del Departamento de Sucre.

Subcontralor.

Asesor de Despacho.

Asesor de Planeación.

Asesor Jurídico.

Profesional Gestión Administrativa Integral.

1.11. MACRO PROCESOS MISIONALES. El cual contiene cuatro (4) procesos.

1.11.1 PROCESO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO.

1.11.1.1 Objetivo.

Articular el control social con el control fiscal; brindar capacitación a nuestros sujetos y puntos de control fiscal, a la ciudadanía en temas de control social participativo; realizar audiencias públicas, conformación de veedurías, tomando a la ciudadanía como punto de partida y de llegada para el ejercicio del control fiscal, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

1.11.1.2 Responsabilidad.

Subcontralor.

Jefe Área Control Fiscal y Auditorías.

Jefe Área de Responsabilidad Fiscal y Auditorías.

1.11.2. PROCESO DE CONTROL FISCAL.

1.11.2.1 Objetivo.

Realizar y Emitir Pronunciamiento sobre la Gestión fiscal y Resultados de nuestros sujetos y puntos de control fiscal en el manejo de los recursos y bienes públicos, a través de procesos micro (Auditorías, Quejas, Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Registro de la Deuda Pública, seguimiento planes de mejoramiento.) y macro (Informe Financiero, Informe del Balance, Informe Planes de Desarrollo, Informe Estado Recursos Naturales y Medio Ambiente , informe Estudios a políticas públicas, etc.).

1.11.2.2 Responsabilidad.

Jefe área de Control Fiscal y Auditoría.
Funcionario Asignado Área ambiental.
Funcionarios Asignado área Infraestructura.
Funcionarios Área de Control fiscal y auditorías.

1.11.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA.

1.11.3.1 Objetivo.

Establecer la Responsabilidad Fiscal que se derive de la gestión fiscal, recaudar el monto del detrimento causado y ejercer la jurisdicción coactiva.

1.11.3.2 Responsabilidad.

Contralor General del Departamento de Sucre.
Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal.
Funcionarios del Área de responsabilidad Fiscal.

1.11.4 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

1.11.4.1 Objetivo.

Establecer e imponer a los representantes legales y personas que administren recursos y bienes públicos las sanciones pecuniarias que se deriven de la inobservancia en la presentación de informes u obstaculización del ejercicio del control fiscal ejercido por la contraloría general del departamento de sucre.

1.11.4.2 Responsabilidad.

Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal.
Jefe área de Control Fiscal y Auditorías.
Subcontralor.
Asesor jurídico.
Contralor.

1.12 MACROPROCESO DE APOYO. Contiene cuatro (4) procedimientos

1.12.1 PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL.

1.12.1.1 Objetivo.

Administrar, evaluar, capacitar y brindarle apoyo integral al talento humano de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

1.12.1.2 Responsabilidad.

Profesional Universitario Área de Gestión Administración Integral.

Grupo Control Interno Disciplinario.

1.12.2 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL.

1.12.2.1 Objetivos.

Conseguir, administrar, y asegurar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de todos los procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

1.12.2.2 Responsabilidad

Tesorero General.
Profesional Universitario (Contador).
Profesional Universitario (Presupuesto).

1.12.3 PROCESO GESTION RECURSO FÍSICO.

1.12.3.1 Objetivos.

Determinar, proporcionar, administrar y asegurar los recursos físicos necesarios a todos los procesos de la Contraloría General Departamento de Sucre.

1.12.3.2 Responsabilidad.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Profesional Área Administrativa Integral.
Profesional de las Tics.
Comité de Adquisiciones.

1.12.4. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

1.12.4.1 Objetivo.

Administrar, controlar, asegurar y distribuir los documentos y registros generados en la Contraloría General del Departamento de Sucre.

1.12.4.2 Responsabilidad.

Área de Gestión Administrativa Integral.
Responsable unidad de archivo y correspondencia.
Responsable de Procesos.
Todos los funcionarios de la CGDS.

1.13. MACRO PROCESO DE EVALUACION. Contiene un (1) proceso

1.13.1 PROCESO MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL.

1.13.1.1 Objetivo.

Evaluar los diferentes procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficientes y eficaces en el cumplimiento de los objetivos.

1.13.1.2 Responsabilidad.

Jefe de Oficina Control Interno.
Representante Sistema de Gestión de Calidad.
Coordinador de Calidad.
Comité de control interno y Calidad.

TITULO II. PROCESO METODOLOGICO

2. METODOLOGIA

La formulación del Plan Estratégico 2020-2021” control *fiscal oportuno y participativo*”, fue el resultado de un proceso amplio de participación de los servidores públicos de la contraloría, bajo la coordinación de la Asesora de Planeación, siguiendo las directrices y orientaciones dadas por el Contralor.

La metodología que se aplicó se dividió en las siguientes fases:

2.1 FASE PRELIMINAR

Se realizaron las siguientes actividades:

Presentación de los lineamientos por parte del Contralor a los funcionarios de la entidad, con el objetivo de determinar la parte organizacional que se requiere para su ejecución.

Se convocó al Subcontralor, Jefe Oficina de Planeación, Control Interno, Jefe Oficina Jurídica, jefes de áreas, representantes del sindicato, y representantes del equipo auditor a una reunión para dar inicio a la formulación del plan estratégico así:

- Se realizó análisis DOFA de los procesos de la entidad.
- Definición de los Objetivos Institucionales y Estratégicos, Actividades, Metas y los Indicadores de Gestión.
- Establecer la misión, visión, políticas institucionales, principios y valores éticos.

2.2 FASE DE APROBACION

La aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Departamental de Sucre (PEI), es responsabilidad del Contralor.

2.3 FASE DE SOCIALIZACION

Una vez elaborado el PEI 2020-2021, es fundamental que sea reconocido por todas las áreas de la entidad; el jefe de la oficina de planeación, en coordinación con el jefe de la oficina de Control Interno, socializa el Plan Estratégico al 100% de funcionarios.

Para crear una metodología de comunicación interna se sugiere que el proceso de divulgación y socialización sea en cascada, de los niveles superiores hacia abajo y de este hacia arriba.

El proceso de comunicación ascendente debe servir de canal de retroalimentación de desarrollo del proceso. La divulgación en cascada debe ser permanente, en donde se logre difundir los avances y los resultados del proceso, obteniendo así el logro del compromiso, pertenencia, participación, trabajo en equipo, iniciativa y creatividad de toda la entidad.

2.4 EDICION.

El proceso de edición del Plan Estratégico, estuvo a cargo de la Asesora de Planeación quien se encargó de consolidar la información y hacer los ajustes necesarios para la presentación final del PEI.

2.5 FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los procesos de seguimiento y evaluación constituyen una parte fundamental de la administración del Plan Estratégico y a los planes de acción, porque permite ejercer control sobre la eficiencia y operatividad de la entidad y sobre los avances en la ejecución del mismo.

La oficina de planeación realizará seguimiento al PEI, con base a los planes de acción, mediante la aplicación de indicadores que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas.

2.6 DIAGNOSTICO GENERAL DE LA CONTRALORIA.

A partir de una matriz DOFA, y analizando la situación actual acerca de lo positivo y negativo que tiene la Contraloría General del Departamento de Sucre y lo que la rodea podemos realizar una planeación adecuada.

El diagnóstico estratégico nos ayudará a consolidar fortalezas, prevenir el efecto de las debilidades, aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas.

2.7. MATRIZ DOFA.

2.7.1 DEBILIDADES.

- D1. Bajo sentido de pertenencia por parte de los funcionarios de la Entidad.**
- D2.** Plataforma tecnológica y de comunicaciones deficiente.
- D3.** Poca formación de los funcionarios en sistema gestión de calidad y gestión ambiental.
- D4.** Sueldos funcionarios de la contraloría bajos que pueden llevar a subir índices de corrupción.
- D5.** Falta de recursos en la Entidad.
- D6 Deficiencia en la organización archivos años 2009 hacia atrás.**
- D7.** Deficiencia en la etapa de planeación, estructuración de hallazgos del proceso auditor.
- D8.** Rendición de cuentas de los sujetos en forma manual.
- D9.** Clima organizacional bajo.
- D10.** Falencias en la aplicabilidad de procedimientos internos
- D.11** Debilidades en la aplicación medidas cautelares
- D.12** Bajo recaudo cobro coactivo.
- D.12** Manual de procedimiento desactualizado
- D.13** No contar con una sala de audiencia adecuada para llevar acabo los procesos verbales de Responsabilidad Fiscal en la CGDS.

2.7.2 OPORTUNIDADES.

- O1.** Implementación y puesta en marcha del convenio con la Auditoria General de la Nación del sistema de información SIA ATC, SIA CONTRALORIA, SIA POAS.
- O2.** Adopción e implementación del convenio con la CGR referente a la nueva Guía de Auditoria el cual permitirá actualiza y fortalecer el control fiscal.
- O3.** Política Pública Anticorrupción.
- O4.** Apoyo tecnológico de la Auditoria General de Republica
- O5.** Políticas y normas sobre el ejercicio del control social.
- O6.** Uso de los medios de comunicación.

- O7.** Implementar políticas del talento humano e integridad establecidas por la función pública.
- O8.** Reactivar convenio con la Corporación Universitaria de Caribe (CECAR).
- O9.** Alianzas estratégicas con la Función Pública para apoyar en el proceso de implementación de MIPG en nuestros sujetos de control Fiscal.
- O10.** Implementar políticas de participación ciudadana.
- O11.** Implementar políticas cero papel y austeridad del gasto público.
- O12.** Gestionar con el MinTic el software de interpretación de lenguaje de señas.

2.7.3 FORTALEZAS.

- F1.** Planta Globalizada, lo cual permite que todos realicen funciones misionales.
- F2.** Destinación mínima el 2% de recursos para capacitación. (art 4. ley 1416 de 2010).
- F3.** Escuela de Capacitación y fondo bienestar de la CGDS.
- F4.** Funcionarios en Carrera Administrativa.
- F5.** Contar con procedimiento establecido para el ejercicio de los procesos misionales, gestión documental, manual de comunicaciones, y Manejo del talento humano.
- F6.** Convenio con la Contraloría General de La República.
- F7.** Convenio con la Gobernación de Sucre, comodato equipos de cómputo.
- F8.** Creación figura de los Contralores Estudiantiles.
- F9.** Software de gestión documental.

2.7.4 AMENAZAS

- A1.** Poca credibilidad y confiabilidad en los organismos de control fiscal.
- A2.** Bajo recaudo de los recursos propios departamentales, lo que genera presupuesto bajo CGDS.
- A3.** Riesgo de presiones externas e internas y de corrupción que alteren los resultados de la función fiscalizadora.
- A4.** No poseer sede propia.
- A5.** Demandas Laborales, que conllevan a parálisis del ejercicio del control fiscal.
- A6.** Perdida de la memoria archivística por falta de adecuación de espacios físicos.
- A7.** No contar con los mecanismos para el cumplimiento del servicio y atención incluyente.

2.7.5 Estrategias FO: De Potencial

. Utiliza fortalezas aprovechar oportunidades.

N°	ESTRATEGIA FO
1	Propender por el desarrollo integral del talento humano (O1, O7, O9 F1, F2, F3, F4, F6)
2	Fortalecer la Imagen Institucional (O1, O2, O3, O4, O7, O8, O9, O11, O12)
3	Propiciar el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de participación ciudadana, mediante labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos que permitan el ejercicio del control social articulado con el control fiscal (O1, O3, O5, O6, O8, O10, O12, F3, F6, F8)
4	Impulsar la conformación de veedurías (O1, O5, O7, O9, F2, F3, F6)

5	Fortalecer la Figura del contralor estudiantil (O1,05,07,08,09, F2, F3, F6, F8)
6	Mejorar la calidad del proceso auditor (O2,04,08,09, F1, F2, F3, F4, F5)
7	Realizar control oportuno a la contratación (O2,03,08,09 F1, F4, F5)
8	Impulsar estudios de políticas públicas (O1, O3,05,08,09, F1, F2, F3, F4)

2.7.6 Estrategias DO: De Desafío. Para vencer las debilidades y aprovechar las oportunidades

N°	ESTRATEGIA DO
1	Optimizar tecnológicamente a la CGDS (O4,09, D2, D5, D8)
2	Fomentar alianzas estratégicas para el desarrollo de sus procesos (O1, O2,04,08, O9, D3, D8)
3	Liderar implementación y certificación sistema de gestión de calidad (O1, O7, O8, D3, D1, D9)
4	Mejorar la calidad de los procesos de gestión documental (O4, 07, O8, O9, D1, D2, D3, D6, D9, D10)
5	Fomentar alianzas estratégicas para el fortalecimiento del control fiscal (O1, O9,02,04, D1, D8, D7, D2, D10)
6	Impulsar el Control fiscal ambiental (O1, O2, O9, D3, D1)
7	Propender por el fortalecimiento procesos responsabilidad fiscal verbal (O1,04,09, D10, D1, D5)
8	Impulsar procesos de jurisdicción coactiva. (O3, O4, O5,09,08, D11,12)

2.7.7 Estrategias FA: De Riesgo, aprovecha las fortalezas para neutralizar amenazas.

N°	ESTRATEGIA FA
1	Propiciar la efectividad del sistema de control interno (F4, F2, F3, F5, A1, A3,)

2.7.8 Estrategias DA: Limitantes. Disminuir debilidades evitando amenazas

N°	ESTRATEGIA DA
1	Propender por mejorar los ingresos de la CGDS (D4, D5, A2, A5)

TITULO III. ORIENTACIONES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICAS.

3.0 OBJETIVO GENERAL.

Transformar el control fiscal en el Departamento de Sucre, emprendiendo verdaderos cambios de paradigma que involucren la adopción de métodos procesos y procedimientos rigurosos e idóneos para el cumplimiento de su misión.

3.1 OBJETIVO INSTITUCIONAL: **FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.**

3.1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: 1. *Aumentar la credibilidad y la confianza en el sistema del control fiscal en el departamento de Sucre, fortaleciendo las practicas operativas de los procesos misionales.*

3.1.2 ESTRATEGIA Y METAS.

- *Fortalecer los procedimientos, conocimientos y herramientas tecnológicas que permitan reflejar un control fiscal oportuno y participativo.*

- ✓ Capacitación, implementación y puesta en marcha de los sistemas de información SIA ATC, SIA CONTRALORIA, SIA POAS.
- ✓ Fomentar la rendición de cuenta oportuna y en forma electrónica, con el objeto de emitir pronunciamiento en tiempo real.
- ✓ Adoptar, capacitar y poner en marcha el convenio con la CGR y las Contralorías territoriales sobre la nueva metodología unificadas del control fiscal.
- ✓ Mejorar la Calidad del Proceso Auditor, poniendo en práctica los procedimientos del área.
- ✓ Impulsar el ejercicio del control fiscal ambiental.
- ✓ Realizar control oportuno a la contratación, apoyados en la herramienta SIA OBSERVA y en el grupo de reacción inmediata CGDS.
- ✓ *Fortalecer la determinación y estructuración de los hallazgos de auditoria mejorando su aplicación en el proceso ordinario y verbal de responsabilidad fiscal precedido de un eficaz proyecto de enlace.*
- ✓ *Atender mecanismos para la articulación de procesos de Auditoria y el de Responsabilidad Fiscal para optimizar el resultado de los indicadores de la eficacia del hallazgo fiscal.*
- ✓ *Disminución de tiempo de decisión los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción.*
- ✓ *Aplicar las medidas cautelares necesarias con el fin de garantizar el resarcimiento del daño.*
- ✓ *Adelantar los procesos sancionatorios de manera oportuna evitando su caducidad.*

3.2 OBJETIVO INSTITUCIONAL: **PROMOVER EL CONTROL SOCIAL.**

3.2.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: Promover la participación de la comunidad para lograr su empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos públicos.

3.2.2 ESTRATEGIA Y METAS

Fomentar el Control Social Participativo con las comunidades, generando una cultura de control y vigilancia de los recursos públicos.

- ✓ Propiciar el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de participación ciudadana, mediante labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos que permitan el ejercicio del control social articulado con el control fiscal.
- ✓ Optimizar los mecanismos a través de los cuales la CGDS divulga información de interés público e interactúa con la ciudadanía, para la promoción de la transparencia y participación ciudadana en las acciones del control fiscal.
- ✓ Implementación de trámites y servicios en línea.
- ✓ Incorporar el uso de medios electrónicos en el que el ciudadano encuentra espacios para aportar e intervenir en la práctica del control fiscal facilitando y promoviendo así el trabajo conjunto de los ciudadanos y la CGDS.
- ✓ Apoyar la creación y fortalecimiento de las veedurías ciudadana para la vigilancia del control fiscal.

- ✓ Adoptar políticas, planes y procedimientos para la atención al ciudadano.
- ✓ Capacitar a los sujetos de control sobre gestión pública, en busca de la correcta inversión de los recursos.
- ✓ Fortalecer la Figura del Contralor Estudiantil.

3.3 OBJETIVO INSTITUCIONAL: MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LA CGDS.

3.3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: 3 *Optimizar la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos, el talento humano, el apoyo jurídico y los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la entidad.*

3.3.2 ESTRATEGIAS Y META.

Fortalecer la cultura organizacional, optimizando las competencias del talento humano.

- ✓ Elaborar y ejecutar los planes del talento humano de manera concertada y participativa siguiendo los lineamientos de la Función Pública (el plan de capacitación, plan de bienestar social e incentivos de la entidad, Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).
- ✓ Suscribir y/o renovar convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas.
- ✓ Capacitar a los servidores públicos acorde con las funciones y competencias establecidas en los cargos.
- ✓ Promover la Ética pública y el sentido de pertenecía de los funcionarios por la entidad.
- ✓ Mejorar la calidad del proceso de gestión documental.
- ✓ Implementar políticas de austeridad del gasto público.

Apoyar las actividades misionales, administrativas y representación judicial de la entidad.

- ✓ Resolver los asuntos jurídicos sometidos a su conocimiento dentro de los términos establecidos por la ley y los procedimientos internos.
- ✓ Ejercer la defensa judicial de la entidad

Dotar a la Contraloría Departamental del Sucre con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

- ✓ Suministrar los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- ✓ Fortalecer los recaudos (cuotas de auditaje) y la racionalización de los gastos.
- ✓ Fortalecer los sistemas de control y seguimiento establecidos en la entidad.
- ✓ Realizar evaluación y seguimiento a los procesos establecidos.
- ✓ Fomentar y mantener la cultura del autocontrol en los servidores.
- ✓ Propiciar la efectividad del sistema de control interno en la CGDS.

Utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para dar a conocer la gestión realizada por la Contraloría Departamental de Sucre.

- ✓ Mantener a la ciudadanía informada sobre la gestión adelantada por la Entidad.
- ✓ Implementar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.
- ✓ Actualizar y mantener la estrategia de Gobierno En Línea.
- ✓ Continuar con la aplicación de la política nacional de Buen Gobierno y Transparencia.
- ✓ Tramitar los dominios para los correos institucionales de los funcionarios de CGDS.
- ✓ Actualizar la página web de la entidad conforme a lo establecido por Ley.

3.4 OBJETIVO INSTITUCIONAL: VIGILANCIA Y CONTROL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

3.4.1 OBJETIVO ESTRATEGICO: 4 IMPULSAR EL CONTROL FISCAL HACIA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

3.4.2 ESTRATEGIA Y META.

- ✓ Fomentar el compromiso ético de los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
- ✓ Promover la transparencia y publicidad de la gestión pública.
- ✓ Fortalecer la imagen institucional.
- ✓ Brindar apoyo institucional y capacitaciones permanentes a los funcionarios de nuestros sujetos vigilados, la auto gestión, autorregulación, autoevaluación y mejora continua en las entidades vigiladas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jackelin Fajardo Martínez	Asesora Oficina de Planeación	
Revisó	Jhon Ibañez Andrade	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Víctor Beleño	Contralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			